

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
INSTITUTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA, ALDEA
AGUA SALOBREGA, SANARATE, EL PROGRESO
DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 12 de mayo de 2014

Licenciada
Aura Leticia Estrada López
Directora
Instituto de Educación Básica por Cooperativa
Aldea Agua Salóbrega, Sanarate, El Progreso
Su despacho

Licenciada Aura Leticia Estrada López:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Licenciada
Aura Leticia Estrada López
Directora
Instituto de Educación Básica por Cooperativa
Aldea Agua Salóbrega, Sanarate, El Progreso
Su despacho

Licenciada Aura Leticia Estrada López:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Licenciada
Aura Leticia Estrada López
Directora
Instituto de Educación Básica por Cooperativa
Aldea Agua Salóbrega, Sanarate, El Progreso
Su despacho

Licenciada Aura Leticia Estrada López:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
INSTITUTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA, ALDEA
AGUA SALOBREGA, SANARATE, EL PROGRESO
DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
Comentarios	5
Conclusiones	5
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	5
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	7
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	8
ANEXOS	9
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Licenciada
Aura Leticia Estrada López
Directora
Instituto de Educación Básica por Cooperativa
Aldea Agua Salóbrega, Sanarate, El Progreso
Su despacho

Licenciada Aura Leticia Estrada López:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0053-2014 y DAEE-0232-2013, de fecha (s) 12 de mayo 2014 y 24 de julio 2013, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Instituto de Educación Básica por Cooperativa, identificada con la Cuentadancia I2-181, con el objetivo de evaluar la administración de las colectas y fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 03 de septiembre de 2005 al 31 de diciembre de 2013 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de las colectas y fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de subsidios de Educación, expresados en cifras, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por la deficiencia detectada en los rubros de egresos que por su importancia merece revelarse como hallazgo en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

1. Deficiencias en documentos de soporte

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera:Lic.



Secundino Lopez Gomez y supervisado por: Lic. Jorge Martin Gonzalez Gonzalez.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. SECUNDINO LOPEZ GOMEZ
Coordinador Gubernamental

Lic. JORGE MARTIN GONZALEZ GONZALEZ
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

El Instituto de Educación Básica por Cooperativa, es una entidad sin fines de lucro, constituida en Aldea Agua Salóbrega, Sanarate El Progreso, según resolución del Ministerio de Educación No. U-5-211.1 del 30 de marzo de 1990, de conformidad con el reglamento de Institutos por Cooperativa de Enseñanza, contenido en el Acuerdo Ministerial número 58, de fecha 15 de marzo de 1995.

Se encuentra inscrito en Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número I2-181 y registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria 2018004-7.

Su sede y domicilio es en la Aldea Agua Salóbrega, municipio de Sanarate, departamento de El Progreso.

El Instituto de Educación Básica por Cooperativa, en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

Función

Los centros educativos por cooperativas funcionan para prestar servicios educativos por medio del financiamiento aportado por la municipalidad, los padres de familia y el Ministerio de Educación.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del



Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Decreto Legislativo No. 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional.

Decreto Número 17-95 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza.

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Decreto Número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, artículo 5.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramientos de auditoría Nos. DAEE-0232-2013 de fecha 24 de julio de 2013 y DAEE-0053-2014 de fecha 12 de mayo de 2014, emitidos por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos y privados para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de fondos privados y públicos provenientes del Estado.



Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad, por el período del 03 de septiembre de 2005 al 31 de diciembre de 2013, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos programas que realizan.

Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 100% del universo de los ingresos y 75% de egresos ejecutados durante el período auditado. (Ver anexo 5)

Caja fiscal

A la fecha del cierre de la caja fiscal, se estableció que la Entidad no refleja saldo contable, en virtud que el mismo fue ejecutado en su totalidad. (Ver anexos 1 y 3)

Bancos

Se confirmó que la Entidad, tiene aperturada una cuenta monetaria en el sistema financiero del país y al 31 de diciembre de 2013, no presenta disponibilidad financiera, el cual al compararlo con el saldo contable de caja fiscal, no presenta diferencia. (Ver anexos 2 y 3)

Ingresos

Al inicio de sus operaciones, el Instituto tenía un saldo de Q7,167.31; y durante el período auditado percibió fondos provenientes del Ministerio de Educación,



Municipalidad de Sanarate, El Progreso y aportes de padres de familia, por el monto de Q935,221.21.

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se respaldan con formas oficiales 306-C1 y se depositaron en bancos del sistema financiero del país de manera oportuna, los mismos no presentan diferencia. (Ver anexo 1 y 4)

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q942,388.52, destinados para la ejecución de programas de educación. (Ver anexo 1)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal los cuales cumplen con aspectos contables y legales.

Activos fijos

La Entidad no adquirió bienes con fondos públicos.

Otras áreas

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado

Se verificó que la Entidad no publicó y gestionó ningún evento, en el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en virtud que las compras realizadas por la Entidad son menores a Q10,000.00.

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no reportándose deficiencias. (Ver anexo 6)

Asimismo, durante el proceso de la auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.



5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Mediante oficio No. DAEE-INSTITUTO-0232-03-2013 de fecha 11 de febrero de 2014, se trasladó a los responsables la comunicación de los resultados de la auditoría.

Por medio de oficio número 04 LLAP/llapsc de fecha 7 de febrero de 2014 la Secretaria Contadora y Directora de la Entidad, presentaron sus argumentos al hallazgo comunicado.

Se suscribió acta número DAEE-150-2014 de fecha 09 de mayo de 2014 por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.

Se emitió carta a la gerencia número 001-2014 de fecha 09 de mayo de 2014, con las recomendaciones de las deficiencias encontradas que no ameritan revelarse como hallazgos de auditoría.

Conclusiones

Que la Entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de las colectas y de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de proyectos de educación, en cifras de la ejecución financiera, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por la deficiencia de control interno y de cumplimiento detectada durante el proceso de auditoría.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencias en documentos de soporte

Condición

Al analizar la documentación de soporte (planillas de trabajadores)



correspondiente al período auditado, se determinó que la planilla de los meses de febrero, marzo y abril del año 2009 y septiembre y diciembre de 2010, carecen de las firmas y sellos respectivos.

Criterio

El Acuerdo Interno Número 09-03 del 8 de julio de 2003, modificado por el Acuerdo Interno A-57-2006, del 8 de junio de 2006, emitidos por la Contraloría General de Cuentas, que contienen las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, en el numeral 2.6 indica: “DOCUMENTOS DE RESPALDO Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la Entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis”.

Causa

Falta de un adecuado sistema de control interno, por parte de los responsables.

Efecto

Genera incertidumbre en los documentos de soporte (planillas), que se utilizan para transparentar el gasto.

Recomendación

Que los responsables del Instituto implementen un efectivo control interno en el sistema de planillas.

Comentarios de los Responsables

Según oficio No.04 LLAP/llapsc de fecha 17 de febrero de 2014 la Secretaria Contadora y Directora del Instituto, manifiestan lo siguiente: “En relación a los documentos de soporte, por un error involuntario en las planillas de pago de los docentes de los meses de febrero, marzo y abril de 2009, y septiembre, diciembre de 2010 carecían de firmas y sellos, las cuales ya fueron corregidas razón por la cual adjuntamos copias de las respectivas planillas.

Razón por la cual hemos tomado en cuenta las deficiencias detectadas por la



comisión de auditoría de la Contraloría General de Cuentas de Guatemala, adjuntando en forma física y en forma digital los argumentos y evidencias solicitados.”

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y medios de pruebas aportadas por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma por las siguientes razones: Al momento de realizar la auditoría la documentación no se encontraba firmada ni sellada.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA	AURA LETICIA ESTRADA LOPEZ	2,000.00
SECRETARIA CONTADORA	LIGIA LUCRECIA ACEITUNO PANTALEON	2,000.00
Total		Q. 4,000.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	AURA LETICIA ESTRADA LOPEZ	DIRECTORA	03/09/2005 - 31/12/2013
2	LIGIA LUCRECIA ACEITUNO PANTALEON	SECRETARIA CONTADORA	03/09/2005 - 31/12/2013



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. SECUNDINO LOPEZ GOMEZ
Coordinador Gubernamental

Lic. JORGE MARTIN GONZALEZ GONZALEZ
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA, ALDEA AGUA
SALÓBREGA, SANARATE EL PROGRESO
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras Expresadas en Quetzales)**

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo inicial 03/09/2005			7,167.31
AÑO 2005	36,125.31	34,545.50	8,747.12
AÑO 2006	96,068.60	95,883.82	8,931.90
AÑO 2007	86,279.16	86,900.21	8,310.85
AÑO 2008	96,617.16	103,688.05	1,239.96
AÑO 2009	120,374.00	120,343.75	1,270.21
AÑO 2010	121,114.00	121,144.25	1,239.96
AÑO 2011	113,388.23	114,446.68	181.51
AÑO 2012	133,661.75	133,713.44	129.82
AÑO 2013	131,593.00	131,722.82	0.00
TOTAL	935,221.21	942,388.52	

Fuente: Cajas Fiscales operadas por la Entidad.

Comentario

El presente cuadro muestra los ingresos y egresos por mes, percibidos y ejecutados por la entidad, correspondiente al período auditado.



ANEXO 2

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA, ALDEA AGUA
SALÓBREGA, SANARATE EL PROGRESO
INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras Expresadas en Quetzales)**

NÚMERO DE CUENTA.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
300500026-5	BANRURAL, S.A.	INST. MIXTO DE EDUC. BAS. POR COOP. DE ENSEÑANZA A G U A SALOBREGA	0.00
SUB-TOTAL			0.00
EFFECTIVO (TOTAL)			0.00
DOCUMENTOS DE ABONO (INTEGRACIÓN TOTAL)			0.00
TOTALES			0.00

Fuente: Estados de cuenta bancarios; reportes bancarios y reportes de ejecución.

Comentario

El cuadro anterior muestra las cuentas bancarias utilizadas para la administración de fondos públicos, he indica los saldos que le corresponden según la ejecución presentada.



ANEXO 3

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA, ALDEA AGUA
SALÓBREGA, SANARATE EL PROGRESO
COMPARACIÓN DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS
DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras Expresadas en Quetzales)**

	DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDOS
	Saldo Inicial			7,167.31
	Ingresos percibidos durante el período auditado	935,221.21		
(+/-)	Ajustes de Auditoría	0.00	935,221.21	935,221.21
(-)	Egresos ejecutados durante el período auditado	942,388.52		
(+/-)	Ajustes de Auditoría	0.00	942,388.52	942,388.52
	Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2012			0.00
(-)	Saldo de Bancos			0.00
	Diferencia			0.00

Fuente: Registros de caja fiscal e integración de saldos conciliados.

Comentario

El presente cuadro muestra la comparación del saldo de caja fiscal con el saldo de bancos, el cual refleja que no existe disponibilidad financiera.



ANEXO 4

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA,
ALDEA AGUA SALÓBREGA, SANARATE EL PROGRESO
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras Expresadas en Quetzales)**

Año	Ministerio de Educación	Municipalidad de Sanarate, El Progreso	Total
2005	34,125.31	2,000.00	36,125.31
2006	86,068.60	10,000.00	96,068.60
2007	76,279.16	10,000.00	86,279.16
2008	86,617.16	10,000.00	96,617.16
2009	110,374.00	10,000.00	120,374.00
2010	111,114.00	10,000.00	121,114.00
2011	103,388.23	10,000.00	113,388.23
2012	123,661.75	10,000.00	133,661.75
2013	121,593.00	10,000.00	131,593.00
Total	853,221.21	82,000.00	935,221.21

Fuente: Integración del 100% de recibos de ingresos que corresponden a transferencias de entidades del Estado.

Comentario

El presente cuadro refleja en detalle la fuente proveedora de recursos, de donde se obtuvieron los ingresos netos para la ejecución de los programas de educación del 03 de septiembre de 2005 al 31 de diciembre de 2013.



ANEXO 5

**INTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA,
ALDEA AGUA SALÓBREGA, SANARATE EL PROGRESO
MUESTRA DE SUBSIDIOS, SUBVENCIÓN MUNICIPAL
DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras Expresadas en Quetzales)**

No.	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	VALOR RECIBIDO	VALOR EJECUTADO	MUESTRA DEL VALOR EJECUTADO
1	Ministerio de Educación	853,221.21	853,221.21	639,915.91
2	Municipalidad de Sanarate, El Progreso	82,000.00	82,000.00	61,500.00
	MONTO TOTAL	935,221.21	935,221.21	701,415.91
	Cifras Relativas de la Muestra Seleccionada.			75.00%

Fuente: Documentos de ingresos, documentos de egresos y caja fiscal.

Comentario:

Para la evaluación de los egresos, se seleccionó una muestra del 75% del total de los mismos, los cuales la mayor parte se destino para pago de planillas de sueldos.



ANEXO 6

INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA, ALDEA AGUA SALÓBREGA, SANARATE EL PROGRESO DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

FORMA	ENVÍO FISCAL	AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIAS		
		DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL
306-C1	1066	736201	736700	500	736201	736700	500	0	0	0
200-A-3	54	678201	678250	50	678201	678250	50	0	0	0
200-A-3	6800	502501	502550	50	502501	502550	50	0	0	0
200-A-3	6929	700151	700200	50	700151	700200	50	0	0	0
200-A-3	6988	897951	898000	50	897951	897951	50	0	0	0
200-A-3	35556	974601	974650	50	974601	974650	50	0	0	0
306-C1	35586	556001	556100	100	556001	556032	32	556033	556100	68
200-A-3	35609	5901	5950	50	5901	5915	15	5916	5950	35

Fuente: Envíos fiscales y formas oficiales autorizadas.

Comentario

El presente cuadro muestra las existencias de las formas oficiales del Instituto al 31 de diciembre de 2013, determinándose la correcta utilización de las mismas.



Nombramiento

1. NOMBRAMIENTO





Contraloría General de Cuentas
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0232-2013
 Guatemala, 24 de julio de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):
 LIC. SECUNDINO LOPEZ GOMEZ

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento en el INSTITUTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA, ALDEA AGUA SALOBREGA, SANARATE, EL PROGRESO CON LA CUENTA No. I2-181, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2013, esta actividad será supervisada por el/la LIC. RAMIRO VILLAGRAN SOSA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de julio, cuyo plazo será de 10 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

44008



Lic. Edwin H. Salazar Jerez
 Director de Auditoría de Entidades Especiales
 Contraloría General de Cuentas



Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
 Subcontralor de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
 www.contraloria.gob.gt




Contraloría General de Cuentas
 GUATEMALA, C.A.
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0053-2014

Guatemala, 12 de mayo de 2014

Auditor(es) Gubernamental(es):

LIC. JORGE MARTIN GONZALEZ GONZALEZ

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformado por los artículos 49 y 52 del Decreto No. 13-2013, ambos del Congreso de la República; y artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL, en sustitución del LIC. RAMIRO VILLAGRAN SOSA, en el INSTITUTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA, ALDEA AGUA SALOBREGA, SANARATE, EL PROGRESO CON LA CUENTA No. I2-181 UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2013.

Para el cumplimiento de lo anterior, debe considerar los lineamientos del Sistema de Auditoría Gubernamental SAG, contenidas en las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, así como leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a supervisar.
44008


Lic. Edwin H. Salazar Jerez
 Director de Auditoría de Entidades Especiales
 Contraloría General de Cuentas




Lic. Sergio Osvaldo Pérez López
 Subcontraloría de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"
 7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Formulario SR1

